

## INFORME AUSTRIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2017 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTA

De acuerdo a lo indicado en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Política de Austeridad del Gasto, emitida el 10 de marzo de 2017 y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016; la cual derogó las directivas 05 y 06 de 2014, y a lo normado en el art. 104 de la ley 1815 de diciembre 7 de 2016 - Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2017, la Oficina de Control Interno desarrolla a continuación el Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2017.

### 1. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de austeridad en el gasto, establecidas por el gobierno nacional y directrices distritales.
- Presentar las cifras que según el análisis, puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

### 2. METODOLOGIA

En desarrollo de los roles de seguimiento y evaluación asignados por ley, *“las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.<sup>1</sup>*

Con el fin de obtener la variación mensual real de las cuentas en control por la normatividad atinente a la austeridad en el gasto, se generaron los balances de prueba de

<sup>1</sup> Decreto 984 del 14 de mayo de 2014, por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998; por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

los meses de abril, mayo y junio de 2017, de las cuentas del grupo 5 (gastos), de los cuales se extrajo la respectiva información.

- Se efectuó el cálculo de las variaciones del movimiento contable registrado durante el trimestre abril junio, respecto del trimestre enero marzo, con el fin de determinar las variaciones más significativas.
- Se identificaron los registros contables que dieron origen a los gastos más relevantes durante el trimestre en análisis y se documentó el origen de la operación con la documentación soporte.
- Se relacionaron las normas atinentes a los conceptos registrados en las respectivas cuentas, con el fin de someter a la luz de lo indicado en la norma las erogaciones efectuadas para el trimestre abril junio de 2017.
- Se formularon las recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos y a las observaciones efectuadas durante el análisis y recolección de información.

### **3. NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO**

- Política de Austeridad en el Gasto, emitida el 10 de marzo de 2017, como gestión de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental
- Decreto 26 del 8 de enero de 1998; “por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Adicionalmente se imparten indicaciones para las Oficinas de Control Interno, en cuanto a la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad.
- Decreto 1738 del 21 de agosto de 1998; por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012
- Directiva distrital 001 y 008 de 2001; medidas de austeridad en el gasto público distrital, programa cultural de la probidad Bogotá transparente
- Directiva distrital 008 de 2007; topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo

### **4. GASTOS EN ANALISIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017**

La normatividad de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, cubre algunas cuentas del grupo de cinco del balance, sobre las cuales se efectuarán los análisis del control, adecuados consumos, se concluirá y se formularán algunas recomendaciones, si hay lugar a ello.

El siguiente cuadro presenta la información financiera sobre la cual se efectuó el análisis. Estas cuentas registran los gastos objeto de la legislación de austeridad del gasto, razón por la cual se agruparon como se observa y se resaltan los movimientos más significativos con respecto a los movimientos de meses anteriores.

Variación Absoluta y Relativa de las Cuentas Objeto Austeridad del Gasto 1er y 2do Trimestre de 2017 (cifras en pesos colombianos)

| DENOMINACION DE LA CUENTA  | TRIMESTRE ENERO MARZO | TRIMESTRE ABRIL JUNIO | VARIACION TRIMESTRAL |        |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------|
| HORAS EXTRAS Y FESTIVOS    | 1.222.967.017,00      | 1.279.627.335,00      | 56.660.318,00        | 4,6%   |
| VIATICOS                   | 16.935.259,00         | 144.303.431,00        | 127.368.172,00       | 752,1% |
| MANTENIMIENTO              | 12.327.995,00         | 12.165.736,00         | -162.259,00          | -1,3%  |
| ENERGIA                    | 34.652.135,00         | 102.704.041,00        | 68.051.906,00        | 196,4% |
| CELULARES                  | 1.578.739,00          | 3.161.470,00          | 1.582.731,00         | 100,3% |
| TELEFONOS                  | 0,00                  | 6.829.076,00          | 6.829.076,00         | 100,0% |
| ACUEDUCTO                  | 52.831.135,00         | 131.795.434,00        | 78.964.299,00        | 149,5% |
| ARRENDAMIENTO              | 1.635.377.948,00      | 1.662.736.747,00      | 27.358.799,00        | 1,7%   |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 0,00                  | 687.483,00            | 687.483,00           | 100,0% |
| COMUNICACIONES             | 29.767.143,00         | 92.623.103,00         | 62.855.960,00        | 211,2% |
| TRANSPORTE                 | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                 | 0,0%   |
| COMBUSTIBLE                | 188.641.190,00        | 22.769.052,00         | -165.872.138,00      | -87,9% |
| LUBRICANTES                | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                 | 0,0%   |

Fuente: Si\_Capital Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

### 3.1 Composición de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

La planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se creó mediante el Decreto 414 del 30 de septiembre de 2016, de acuerdo al estudio técnico desarrollado por la administración distrital, en el que se determinaron los empleos necesarios y de acuerdo a la estructura organizacional establecida en el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016 y a las disposiciones legales vigentes y relacionadas.

En el siguiente cuadro se resume la composición de la planta de personal y la destinación de la contratación directa de servicios personales:

Composición Planta de Personal; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

| EMPLEADOS DE PLANTA                         |     |               |               |
|---|-----|---------------|---------------|
| PERMANENTES                                 |     | PROVISIONALES |               |
| ASESORES                                    | 8   |               |               |
| ASISTENCIALES                               | 119 | 370           | ASISTENCIALES |
| DIRECTIVOS                                  | 22  |               |               |
| PROFESIONALES                               | 94  | 50            | PROFESIONALES |
| TECNICOS                                    | 2   | 27            | TECNICOS      |
| SUBTOTAL                                    | 245 | 447           | SUBTOTAL      |
| VACANTES DEFINITIVAS                        |     |               |               |
| 41  |     |               |               |
| TOTAL PERMANENTES, PROVISIONALES Y VACANTES |     |               |               |
| 733   |     |               |               |

Fuente; Gestión humana y SISCO a 31 de mayo de 2017

### 3.2 Composición del gasto en planta de personal:

El siguiente cuadro reúne el gasto por conceptos relacionados con la planta propia de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, del primer y segundo trimestre de 2017.

Gasto de Personal por Trimestre año 2017 (cifras en pesos)

| CONCEPTO                               | ENERO - MARZO         | ABRIL - JUNIO         | VARIACION            |              |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| SALARIOS                               | 4.206.192.731         | 4.185.111.564         | -21.081.167          | -0,5%        |
| HORAS EXTRAS                           | 1.222.967.017         | 1.279.627.335         | 56.660.318           | 4,6%         |
| PRIMAS                                 | 2.124.102.017         | 3.664.978.822         | 1.540.876.805        | 72,5%        |
| CESANTIAS Y VACACIONES                 | 752.500.301           | 819.455.132           | 66.954.831           | 8,9%         |
| BONIFICACIONES                         | 465.129.855           | 0                     | -465.129.855         | -100,0%      |
| GASTOS DE REPRESENTACION               | 215.828.457           | 215.614.823           | -213.634             | -0,1%        |
| VIATICOS                               | 16.955.259            | 0                     | -16.955.259          | -100,0%      |
| CAPACITACION BIENESTAR Y ESTIMULOS     | 106.978.337           | 0                     | -106.978.337         | -100,0%      |
| CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (SSSI)        | 2.031.602.852         | 2.202.083.864         | 170.481.012          | 8,4%         |
| APORTES SOBRE LA NOMINA (PARAFISCALES) | 342.265.700           | 593.588.000           | 251.322.300          | 73,4%        |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>11.484.522.526</b> | <b>12.960.459.540</b> | <b>1.475.937.014</b> | <b>12,9%</b> |

Fuente: Si\_Capital Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

- El gasto por concepto de horas extras para el primer trimestre es de \$ 1.222.9 millones. El segundo trimestre fue de \$ 2.279.6 millones alcanzando un saldo de \$ 2.502.6 millones al 30 de junio de 2017.

Es importante recordar que el Decreto 26 del 8 de enero de 1998 en su artículo 4o. determinó; *“La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes”.*

- Las primas, presentan un gasto de \$3.664.9 millones de pesos durante el trimestre abril junio de 2017, incrementándose con respecto al primer trimestre en el 72.5%, situación que se origina en el registro del gasto en la prima de servicios para el mes de junio. Durante el primer semestre de 2017, el gasto mensual de la prima de servicios fue de \$233.8 millones en promedio pasando a \$1.753.2 millones en el mes de junio, incremento originado en el ajuste contable de las provisiones mensuales de este gasto, ya que se venían calculando con un defecto de \$250 millones en promedio, lo que originó un ajuste de \$1.520 millones de pesos aproximadamente.
- La primas concentran el 28.3% del gasto relacionado con la planta de personal durante el trimestre abril junio de 2017. Su composición y gasto por trimestre es la siguiente:

Gasto y Variación Registrado por Concepto de Primas por Trimestre año 2017  
(Cifras en pesos)

| CONCEPTO            | ENERO - MARZO        | ABRIL - JUNIO        | VARIACION            |              |
|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| PRIMA DE VACACIONES | 238.263.636          | 214.357.944          | -23.905.692          | -10,0%       |
| PRIMA DE NAVIDAD    | 422.768.696          | 430.577.734          | 7.809.038            | 1,8%         |
| PRIMA DE SERVICIOS  | 699.935.871          | 2.222.452.245        | 1.522.516.374        | 217,5%       |
| PRIMA TECNICA       | 615.194.192          | 645.185.066          | 29.990.874           | 4,9%         |
| PRIMA ANTIGÜEDAD    | 83.584.080           | 85.335.533           | 1.751.453            | 2,1%         |
| PRIMA DE RIESGO     | 63.637.879           | 66.205.740           | 2.567.861            | 4,0%         |
| PRIMA SECRETARIAL   | 717.663              | 864.560              | 146.897              | 20,5%        |
| <b>TOTALES</b>      | <b>2.124.102.017</b> | <b>3.664.978.822</b> | <b>1.540.876.805</b> | <b>72,5%</b> |

Fuente: Si\_Capital; Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

### 3.3 Servicios Públicos:

En el siguiente cuadro se presenta el registro mensual durante el año 2017 del gasto por concepto de servicios públicos. Se adicionan los conceptos de comunicaciones y servicios de aseo, cafetería, los cuales se asimilan a los conceptos en análisis.

Registro Mensual de Gastos por Servicios Públicos año 2017 (cifras en pesos)

| CONCEPTO          | ENERO      | FEBRERO    | MARZO      | ABRIL      | MAYO       | JUNIO      |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| ENERGIA           | -          | -          | 34.652.135 | 29.375.536 | 32.003.831 | 41.324.674 |
| CELULARES         | -          | -          | 1.578.739  | 1.590.877  | -          | 1.570.593  |
| TELEFONIA FIJA    | -          | -          | -          | -          | -          | 6.829.076  |
| GAS               | -          | -          | -          | -          | -          | 53.895.930 |
| ACUEDUCTO         | -          | 2.669.486  | 49.901.049 | -          | 47.365.352 | 84.429.082 |
| ASEO              | -          | -          | 260.600    | -          | 5.360.518  | 5.014.010  |
| COMUNICACIONES    | 207.640    | 29.437.703 | 121.800    | 121.800    | 34.775.900 | 57.725.403 |
| SERVICIOS DE ASEO | 69.605.442 | 28.391.846 | -          | -          | 66.769.077 | 68.162.356 |

Fuente: Si\_Capital; Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

No se observa proporcionalidad en el registro contable, el cual refleja el gasto, o por lo menos el cobro de los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y telefonía. El servicio de energía presenta un incremento del 29.1% para el mes de junio, con respecto al mes de mayo. Los meses de enero y febrero no hubo registro de gasto de energía, en razón al pago anticipado según el área de Gestión Documental y Recursos Físicos.

El servicio de telefonía fija, no presenta registros por concepto de gasto, de enero a mayo, existiendo consumo. Dicha situación obedece a que la empresa de servicios no expidió facturación, de acuerdo a lo indicado por quien efectúa el control. Para el mes de junio registra gastos por \$ 6.829.026.

Si bien las medidas de austeridad del gasto relacionadas con los servicios públicos, fueron formuladas dentro de la filosofía del ahorro y disminución de consumos, la dificultad que se observa es con respecto a la calidad de la información financiera, ya que los registros, carecen de algunas cualidades de la información contable como; la pertinencia ya que no se evidencia periodicidad en los registros, como tampoco su oportunidad.

### 3.4 Mantenimiento y Otros:

Dentro de los gastos controlados dentro de la austeridad del gasto se encuentran los originados en el mantenimiento del parque automotor de la Secretaría y relacionados como grasas, lubricantes, repuestos y las erogaciones por útiles de escritorio. En el siguiente cuadro se observan los gastos mensuales por estos rubros.

Registro Mensual de Gastos de Mantenimiento y Relacionados (cifras en pesos)

| CONCEPTO                           | ABRIL     | MAYO      | JUNIO     |
|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| ACEITES GRASAS LUBRICANTES         |           | 845.766   | 2.263.139 |
| REPUESTOS MAQUINARIA Y EQUIPO      |           |           |           |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE | 1.570.513 | 7.642.216 | 2.953.007 |

Fuente: Si\_Capital; Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Se observa concentración de estos gastos en el mes de mayo. Es importante determinar la periodicidad de estos gastos para determinar un adecuado flujo de recursos en un período de tiempo, que permite predecir en alguna medida la ocurrencia de erogaciones rutinarias.

## 5. OBSERVACIONES

- Con el fin de dar continuidad a las medidas de austeridad del gasto enunciadas en la normatividad nacional y distrital, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, emitió el 10 de marzo de 2017, la Política de Austeridad del Gasto, como parte de la Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental.
- La Secretaría se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la planta de personal establecida en el Decreto Distrital 414 del 30 de septiembre de 2016, en cuanto al cubrimiento de las necesidades propias de personal con los recursos de su planta de personal.
- No es posible determinar la periodicidad de algunos gastos generales y de servicios públicos, evidenciada en el registro esporádico de dichos conceptos.
- No se evidencian reportes de control adicionales a los registros contables, útiles para la planificación de gastos rutinarios, en los que se pueda medir el ahorro en los consumos.

## 6. RECOMENDACIONES



La normatividad existente con relación a la austeridad del gasto público emitida, tanto para la Nación como para entidades territoriales y de nivel central, comprende un amplio nivel de detalle que forma un régimen de ahorro en beneficio del erario y por ende en beneficio del ciudadano. Es deber del servidor público como individuo aportar desde el autocontrol; estrategias, ejemplos, iniciativas que redunden en el ahorro de recursos.

Con el fin de suministrar al Secretario, un formato de control en el que se incluyan el consumo en unidades y valor monetario, de los rubros incluidos en la normatividad sobre la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se recomienda la emisión de un formato a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.

Cordialmente,

ORIGINAR FIRMADO

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO  
Jefe Oficina de Control Interno

CC DR. GIAN CARLO SUESCUN SANABRIA  
Subsecretaría de Gestión Institucional

Proyectó Miguel Eduardo Cortés C.  
Aprobó Oscar Andrés García Prieto